



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 468-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 21 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 1189-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 15 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informe N° 1124-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, el proveído N° 12954 de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° inciso 17° establece que el alcalde tiene atribuciones de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 027-2023-A/MDCN-T de fecha 10 de enero del 2023, se ENCARGA a partir del 04 de enero del 2023, al servidor público Sr. Pablo Manuel Choque en el cargo de Sub Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, (...);

Que, el Informe N° 1189-2023-SGGRH-GA/MDCN-T de fecha 15 de noviembre del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, pone en conocimiento que mediante el Memorandum N° 471-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, se comunica al servidor público Pablo Manuel Choque la culminación de sus funciones como Encargado de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, con eficacia anticipada al 31 de octubre del presente año, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a la Directiva de "Normas y Procedimiento para la entrega - Recepción de cargo de los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva";

Que, mediante Informe N° 1121-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por Gerencia de Administración, señala que se eleve a la Gerencia de Asesoría Jurídica para proyectar acto resolutivo;

Que, mediante proveído N° 12954 de fecha 17 de noviembre de 2023 emitido por el despacho de Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo;

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes; y con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura del servidor público SR. PABLO MANUEL CHOQUE, en el cargo como SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, contenida en la Resolución de Alcaldía N° N° 027-2023-A/MDCN-T con EFICACIA ANTICIPADA al 31 de octubre de 2023, dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 468-2023-A/MDCN-T

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al servidor público **SR. PABLO MANUELO CHOQUE** realice la **ENTREGA DE CARGO**, en estricta observancia de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T. Asimismo, junto a la documentación **FÍSICA** y **DIGITAL** relacionada a la naturaleza de su función **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN

ALC.
GM
GAJ
SGSC
SGGRH
SGTlyC
INTERESADO
ARCHIVO